

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Información pública de iniciación de procedimiento de autorización para la construcción en suelo rústico, de caseta-almacén de aperos.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que don Miguel Ángel Díez Ramos ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia para la construcción de una caseta-almacén de aperos, en la parcela número 57 del polígono 191 en suelo rústico, de la localidad de Sobrepeña, dentro del término municipal de Valderredible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la solicitud y toda la documentación relacionada con la misma, presentada por Don Miguel Ángel Díez Ramos permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público.

Valderredible, 13 de noviembre de 2009.–El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/17002

---

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**


---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras del Plan de Encauzamiento del arroyo Sorravides en el municipio de Torrelavega, expediente número A/39/06669.*

Peticionario: Ayuntamiento de Torrelavega.

N.I.F. número: p 39087008.

Domicilio: BL\ Luciano Demetrio Herrero, 4- 39300 - Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Sorravides.

Punto de emplazamiento: Torrelavega.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:**

Autorización para la ejecución de las obras del Plan de Encauzamiento del arroyo Sorravides, contemplado en el «Proyecto de urbanización del general viario denominado Bulevar radial el Valle», en Torrelavega, término municipal de Torrelavega (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torrelavega, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de noviembre de 2009.–El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/17620

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, en el municipio de Lamasón, expediente número V/39/00685.*

Peticionario: Ayuntamiento de Lamasón.

Vertido:

Denominación: Saneamiento en Quintanilla.

Localidad: Quintanilla.

Término municipal: Lamasón.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo de Lafuente/Lamasón o Tanea/Nansa.

Modificación del trazado del Saneamiento y de la ubicación de la EDAR del Ayuntamiento de Lamasón, en Quintanilla.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2º piso (C.P. 39071).

Santander, 25 de noviembre de 2009.–El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/17621

---

**7.5 VARIOS**


---

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA****Secretaría General**

*Información pública de la inscripción de la Fundación Dentistas en África, en el Registro de Fundaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, consta la siguiente inscripción de fecha 19 de noviembre de 2009.

Denominación: Fundación Dentistas en África.

Constitución: Escritura Pública de fecha 18/05/2009, notario: Fernando Arroyo del Corral, nº de protocolo 1.119, subsanada por Escritura Pública de fecha 27/10/2009, notario: Fernando Arroyo del Corral, nº de protocolo 2.289.

Fundadores: D. Manuel Jesús de Berrazueta Fernández, D<sup>a</sup>. María de Berrazueta Sánchez de la Vega, D. Jon Ursua Gil, D. José Enrique Martínez Herrera Merino y D. Fernando Gómez de Berrazueta

Domicilio: C/ Rodríguez 7- 39002- Santander

Clasificación: Asistencial.

Dotación: El valor económico de la dotación de la Fundación asciende a treinta mil euros (30.000 euros), y consiste, por una parte, en una aportación dineraria de dos mil doscientos euros (2.200 euros) y, por otra, en una aportación no dineraria de equipos y suministros dentales por valor de veintisiete mil ochocientos euros (27.800 euros), conforme se refiere en la escritura de constitución.

Patronato:

Presidente: D. Manuel Jesús de Berrazueta Fernández.

Vicepresidente D. José Enrique María Martínez Herrera Merino.

Secretario: D. Fernando Gómez de Berrazueta.

Vocales: D. Jon Ursua Gil y D<sup>ña</sup>. María de Berrazueta Sánchez Vega.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de